

**CONVENIO N°
OPM-SFR/2018-108-01**

CONVENIO DE LIQUIDACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **OPM-SFR/2018-108** DE FECHA **2 DE OCTUBRE DEL 2018**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA: **C. ING. JOSÉ DE JESÚS SALDAÑA SÁNCHEZ**, Y A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL C. **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO **1131**, DE FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2018**, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL C. **ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL C. **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL C. **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 4** DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **2 DE OCTUBRE DEL 2018**, "**EL CONTRATISTA**" Y "**EL CONTRATANTE**" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/2018-108**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMINO REAL**, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO.- "**EL CONTRATANTE**" MANIFIESTA QUE EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$202,112.85 (DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO DOCE PESOS 85/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL	TOTAL
\$0.00	RAMO 33 FAISM 2018 \$202,112.85	\$202,112.85

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **15 DIAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL **DIA 2 DE OCTUBRE DE 2018** Y CONCLUIRLOS EL **16 DE OCTUBRE DE 2018**.

GUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA **SEGUNDA** DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIN MODIFICAR EL MONTO**



**CONVENIO N°
OPM-SFR/2018-108-01**

CONTRATADO, EN VIRTUD DE QUE ES NECESARIO REGULARIZAR LOS MONTOS Y ESTRUCTURA FINANCIERA CONFORME A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,139 OCTAVO PUNTO INCISO B) DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DE **MODIFICAR LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE EL CONTRATO**, EN VIRTUD DE QUE ES NECESARIO REGULARIZAR LOS MONTOS Y ESTRUCTURA FINANCIERA CONFORME A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN EL **ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,139 OCTAVO PUNTO INCISO B) DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE.**

SEGUNDA.- CON OBJETO DE MODIFICAR **LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CONTRATO**, LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADEN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

CON FECHA **5 DE DICIEMBRE DE 2018**, SE AUTORIZA MODIFICAR LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CONTRATO, CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

CONTRATO ORIGINAL		CONVENIO MODIFICATORIO		TOTAL
RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL	
	RAMO 33 FAISM 2018		REMANENTES DEL RAMO 33 FAISM 2017, APROBADOS EN ACTA NO. 1,139 OCTAVO PUNTO INCISO B) DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE	
\$0.00	\$202,112.85	\$0.00	\$202,112.85	\$202,112.85

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 107 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.**



POR "EL CONTRATANTE"

POR "EL CONTRATISTA"

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. JOSÉ DE JESÚS SALDAÑA SÁNCHEZ

C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

